**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 12/2023**

**Contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo digital de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Estrategia Digital de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.**

**A N E X O I**

**Especificaciones Técnicas**

**PARTIDA 1.- CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL**

Especificaciones para la creación de contenido audiovisual que cumpla con las necesidades de desarrollo de contenido de calidad para la transmisión de mensajes y resultados de Gobierno del Estado de Sinaloa

El servicio integral para la creación de contenido audiovisual deberá incluir:

* Creación de Plan de Presencia Audiovisual que acompañe a los objetivos generales, los canales de comunicación y los objetivos de proyección particular en temas y personajes del Plan de Marketing Digital (de 1 a 12 durante la vigencia del contrato).
* Creación, producción, dirección y grabación de materiales audiovisuales que involucren animación y creación de personajes según se requiera (de 1 a 12 durante la vigencia del contrato).
* Digitalización y captura de material en formatos de alta calidad (Versiones horizontales: 2K, FullHD, HD, / .mov, .mp4, .mpeg / 24fps, 30fps - Versiones verticales: FullHD, HD, / .mov, .mp4, .mpeg / 24fps, 30fps - Versiones master u otras aplicaciones como TV o Cine: 4K, 2K, FullHD, HD, / .mov, .mp4, .mpeg, ProRes, -AVI / 24fps, 30fps) (hasta 200 materiales).
* Adecuación de medidas de cada material con calidad final UHD, 4k o superior adaptado a las medidas y/o formatos según se requiera para las distintas plataformas de comunicación cuando la coordinación de estrategia digital lo requiera de la siguiente manera:
  + 4 medidas para Instagram.
  + 3 medidas para Facebook.
  + 1 medida para Twitter.
  + 2 medidas para YouTube.
  + 1 medida para TV.
  + 1 medida para Whatsapp.
  + De 1 a 4 medidas para web.
  + Audio en versión de 20 segundos y 20 segundos para radio).
* Los materiales finales deberán estar editados con transiciones, animaciones, corrección de color, corrección de audio y todas las características planteadas en el presente documento y ya deberán estar incluidas en el presupuesto general sin que en ningún momento este tipo de trabajos presenten costos extras e incrementen los montos que se planteen en la propuesta que el prestador de servicio haga al departamento de bienes y suministros de Gobierno del Estado de Sinaloa.
* Creación y composición del material apegados a los fines del mensaje que Gobierno del Estado quiera transmitir. Todos los trabajos que se desarrollen de este punto tendrán que ser solicitados, supervisados, revisados y aprobados por la Coordinación de Estrategia Digital de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos especiales de Gobierno del estado de Sinaloa y podrá tener el número de cambios que la mencionada coordinación considere necesaria antes de ser aceptado como un material final para publicación (diseñados específicamente para la ocasión).
* Creación de material que incluya objetivos específicos, estrategias de comunicación y difusión, guiones, propuesta y visualización general del proyecto para cada solicitud que La Coordinación de Estrategia Digital solicite para la generación de materiales que transmita mensajes de interés sobre los programas de trabajo, acciones de valor y eventos que el Gobierno de Sinaloa tenga que hacer del conocimiento de la población del estado (todas las veces necesarias durante la vigencia del contrato).
* Aportar a la planificación y estrategias de comunicación del Gobierno del Estado apegadas a las necesidades de cada proyecto que solicite la coordinación de estrategia digital con recomendaciones técnicas, de diseño de guiones, visualizaciones, propuestas de tomas y conceptos que sumen a la generación de materiales de calidad para mantener altos estándares de producciones y contenido de material audio visual.
* Deberá ayudar al desarrollo y diseño de guiones para la generación de contenido de material audiovisual apegado a las necesidades de Gobierno del Estado de Sinaloa cuantas veces sea necesario durante la duración del contrato (de una a doce veces).
* Tendrá que tener la capacidad de realizar castin y reclutamiento de personal para el desarrollo de materiales audiovisuales que cumpla con las necesidades de perfiles, tipo de personas, sexo, etnia, religión y más que la coordinación de Estrategia Digital de Gobierno del Estado solicite para cada proyecto durante la duración del contrato y deberá tener capacidad de cumplir con el reclutamiento de los perfiles solicitados en los 5 días posteriores a la realización de la solicitud o en los tiempos que el contratante plantee al momento de la misma (El desarrollo de los casting no deberán generar costos adicionales a la propuesta económica que el prestador de servicios entrega al departamento de bienes y suministros).
* El prestador de servicios tendrá que desarrollar scouting a lo largo del estado de Sinaloa y/o de México para la detección y desarrollo de las grabaciones apegadas a la intención de las necesidades de cada uno de los trabajos de cuando la Coordinación de Estrategia Digital lo solicite, las propuestas de lugares tendrán que cumplir con las necesidades que el área solicitante plantee en la solicitud para que cumpla con los objetivos del proyecto en curso (los gastos relacionados con transporte, alimentación, hospedaje o demás asuntos relacionados con este tema tendrán que ser cubiertos por el prestador de servicio) (de 1 a 12 durante la vigencia del contrato).
* Se deberá poder diseñar y desarrollar animaciones en 2D y en 3D según sea necesario para los proyectos que Gobierno del Estado lo requiera, dichas animaciones podrán ser de transiciones, logotipos y elementos gráficos que cumplan con las solicitudes que la Coordinación de Estrategia Digital solicite para cada uno de los proyectos (de 1 a 5 elementos por proyecto).
* El prestador de servicio deberá poder producir materiales audiovisuales en 360 grados en las ubicaciones que la Coordinación de Estrategia Digital plantee en la solicitud, los materiales audiovisuales que resulten de estos trabajos deberán poder ser reproducidos en las redes sociales, medios y plataformas que se planteen en la solicitud y tendrán que ser entregados listos para publicar/usar con las debidas capacitaciones requeridas para el uso correcto de los materiales en cuestión (Grabaciones en 4K de 1 a 12 durante la vigencia del contrato).
* Diseño y desarrollo de video mapping y desarrollo de realidad aumentada para los proyectos de eventos y/o redes sociales y medios tradicionales que la Coordinación de Estrategia Digital Solicite. Los trabajos relacionados con este punto tendrán que cumplir con los tiempos y puntos específicos que se soliciten referentes a ubicación, inmuebles, concepto, áreas de proyección calidad de proyección y tipo de producción que se apeguen la necesidad de solicitud específica (de uno a doce durante la vigencia del contrato).

El prestador de servicios tendrá que generar las recomendaciones de equipos y/o materiales necesarios para que las proyecciones de materiales audiovisuales planteadas en este punto se hagan con la mejor calidad. Los costos relacionados con las rentas y/o compras de estos equipos se podrán cotizar por separado. El prestador de servicio tendrá la obligación de hacer la mejor recomendación de calidad posible con precios competitivos. En caso de que el prestador de servicios que esté realizando los trabajos audiovisuales quiera ser quien suministre los equipos necesarios para la proyección de los materiales en cuestión tendrá que tener dichos equipos que cumplan con los estándares requeridos de calidad y además tendrá que ser el más baratos en el estudio de mercado que realice el departamento de Bienes y Suministros al momento del proceso de contratación de estos, además, tendrá que cumplir con el proceso de que el departamento de Bienes y Suministros plantee para la contratación de estos.

El prestador de servicio deberá tener equipos de alta gama para el levantamiento

de audio y video apegados a las siguientes características técnicas:

**Equipo técnico:**

**Cámaras: 4 Cámara de video.**

Tamaño efectivo del sensor

23.10 mm x 12.99 mm (Super 35)

Tipo de montura

EF activa.

Control del objetivo

Diafragma, enfoque y distancia focal en objetivos compatibles.

Rango dinámico

13 pasos

ISO nativo dual

400 y 3200

Resoluciones de captura:

6144 x 3456 (6K) hasta 50 f/s  
6144 x 2560 (6K 2.4:1) hasta 60 f/s  
5744 x 3024 (5.7K 17:9) hasta 60 f/s  
4096 x 2160 (4K DCI) hasta 60 f/s  
3840 x 2160 (Ultra HD) hasta 60 f/s  
3728 x 3104 (3.7K 6:5 anamórfico) hasta 60 f/s  
2868 x 1512 (2.8K 17:9) hasta 120 f/s  
1920 x 1080 (HD) hasta 120 f/s

Frecuencias de imagen:

La frecuencia de imagen máxima del sensor depende de la resolución y el formato seleccionado. Frecuencias de imagen para reproducción: 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94 y 60 f/s.

Otras frecuencias de imagen: hasta 60 f/s en 6K 2.4:1, y 120 f/s en 2.8K 17:9 y HD 1080.

Dimensiones de la pantalla:

5 in – 1920 x 1080

Formatos HD:

1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60.

Formatos UHD:

2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60.

Formatos DCI 4K:

4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI, 4Kp25 DCI, 4Kp29.97 DCI, 4Kp30 DCI, 4Kp50 DCI, 4Kp59.94 DCI, 4Kp60 DCI.

Sistema de archivos:

Permite guardar archivos en formato ExFAT (Windows/Mac) o HFS+ (Mac).

Códecs:

Blackmagic RAW Constant Bitrate 3:1,  
Blackmagic RAW Constant Bitrate 5:1,  
Blackmagic RAW Constant Bitrate 8:1,  
Blackmagic RAW Constant Bitrate 12:1,

Blackmagic RAW Constant Quality Q0,  
Blackmagic RAW Constant Quality Q1,  
Blackmagic RAW Constant Quality Q3,  
Blackmagic RAW Constant Quality Q5,  
ProRes 422 HQ QuickTime,  
ProRes 422 QuickTime,  
ProRes 422 LT QuickTime,  
ProRes 422 Proxy QuickTime.

Etalonaje:

DaVinci YRGB.

Soportes de grabación:

1 x CFast 2.0.

1 x SD UHS-II.

1 puerto de expansión USB-C de alta velocidad para unidades externas.

Formatos de grabación:

Blackmagic RAW 3:1, 5:1, 8:1, 12:1, Q0, Q1, Q3 y Q5 a 6144 x 3456, 6144 x 2560, 5744 x 3024, 4096 x 2160, 3728 x 3104 y 2868 x 1512 en cualquier modo de rango dinámico o LUT 3D personalizada integrada en los metadatos.

ProRes 4096 x 2160, 3840 x 2160 y 1920 x 1080 en cualquier modo de rango dinámico o LUT 3D personalizada.

Velocidades de transferencia:

Velocidades de almacenamiento basadas en una frecuencia de 30 f/s.

6144 x 3456 (6K)

Blackmagic RAW 3:1 - 323 MB/s  
Blackmagic RAW 5:1 - 194 MB/s  
Blackmagic RAW 8:1 - 121 MB/s  
Blackmagic RAW 12:1 - 81 MB/s  
Blackmagic RAW Q0 - 242 a 483 MB/s  
Blackmagic RAW Q1 - 162 a 387 MB/s  
Blackmagic RAW Q3 - 108 a 277 MB/s  
Blackmagic RAW Q5 - 65 a 162 MB/s

6144 x 2560 (6K 2.4:1)

Blackmagic RAW 3:1 - 240 MB/s  
Blackmagic RAW 5:1 - 144 MB/s  
Blackmagic RAW 8:1 - 90 MB/s  
Blackmagic RAW 12:1 - 60 MB/s  
Blackmagic RAW Q0 - 180 a 359 MB/s  
Blackmagic RAW Q1 - 120 a 287 MB/s  
Blackmagic RAW Q3 - 80 a 205 MB/s  
Blackmagic RAW Q5 - 49 a 120 MB/s

5744 x 3024 (5.7K 17:9)

Blackmagic RAW 3:1 - 264 MB/s  
Blackmagic RAW 5:1 - 159 MB/s  
Blackmagic RAW 8:1 - 100 MB/s  
Blackmagic RAW 12:1 - 67 MB/s  
Blackmagic RAW Q0 - 198 a 396 MB/s  
Blackmagic RAW Q1 - 133 a 317 MB/s  
Blackmagic RAW Q3 - 89 a 227 MB/s  
Blackmagic RAW Q5 - 54 a 133 MB/s

4096 x 2160 (4K DCI)

Blackmagic RAW 3:1 - 136 MB/s  
Blackmagic RAW 5:1 - 82 MB/s  
Blackmagic RAW 8:1 - 51 MB/s  
Blackmagic RAW 12:1 - 35 MB/s  
Blackmagic RAW Q0 - 102 a 203 MB/s  
Blackmagic RAW Q1 - 68 a 163 MB/s  
Blackmagic RAW Q3 - 46 a 116 MB/s  
Blackmagic RAW Q5 - 28 a 68 MB/s  
Apple ProRes 422 HQ - 117.88 MB/s  
Apple ProRes 422 - 78.63 MB/s  
Apple ProRes 422 LT - 54.63 MB/s

Apple ProRes Proxy - 24.25 MB/s

3840 x 2160 (Ultra HD)

Apple ProRes 422 HQ - 110 MB/s  
Apple ProRes 422 - 73.6 MB/s  
Apple ProRes 422 LT - 51 MB/s  
Apple ProRes Proxy - 22.4 MB/s

3728 x 3104 (3.7K 6:5 anamórfico)

Blackmagic RAW 3:1 - 177 MB/s  
Blackmagic RAW 5:1 - 106 MB/s  
Blackmagic RAW 8:1 - 67 MB/s  
Blackmagic RAW 12:1 - 45 MB/s  
Blackmagic RAW Q0 - 133 a 265 MB/s  
Blackmagic RAW Q1 - 89 a 212 MB/s  
Blackmagic RAW Q3 - 60 a 152 MB/s  
Blackmagic RAW Q5 - 36 a 89 MB/s

2868 x 1512 (2.8K 17:9)

Blackmagic RAW 3:1 - 67 MB/s  
Blackmagic RAW 5:1 - 41 MB/s  
Blackmagic RAW 8:1 - 26 MB/s  
Blackmagic RAW 12:1 - 17 MB/s  
Blackmagic RAW Q0 - 51 a 101 MB/s  
Blackmagic RAW Q1 - 34 a 81 MB/s  
Blackmagic RAW Q3 - 23 a 58 MB/s  
Blackmagic RAW Q5 - 14 a 34 MB/s

1920 x 1080

Apple ProRes 422 HQ - 27.5 MB/s  
Apple ProRes 422 - 18.4 MB/s  
Apple ProRes 422 LT - 12.75 MB/s  
Apple ProRes Proxy - 5.6 MB/s

Cámara de Cine digital:

|  |  |
| --- | --- |
| Pixeles efectivos | 5120 x 2700 |
| Tamaño del Sensor | 25.6 mm x 13.5 mm (Diagonal: 28.9 mm) |
| Rango Dinámico | 16.5+ pasos |
| Relación de Señal a Ruido | 80 dB |
| Tasas Máx. de Datos | Hasta 170 MB/s usando RED MINI-MAG |
| Velocidades Máx. de Recuadro1 | 50 fps a 5K Formato Completo (5120 x 2700) 60 fps a 5K 2.4:1 (5120 x 2160)  120 fps a 4K Formato Completo (4096 x 2160) 150 fps a 4K 2.4:1 (4096 x 1728)  150 fps a 3K Formato Completo (3072 x 1620) 200 fps a 3K 2.4:1 (3072 x 1296)  240 fps a 2K Formato Completo (2048 x 1080) 300 fps a 2K 2.4:1 (2048 x 864) |
| Velocidades de Recuadro en Reproducción (Tiempo Base del Proyecto) | 23.98, 24, 25, 29.97, 47.95, 48, 50, 59.94, 60 fps, todas las resoluciones |
| REDCODE RAW Formatos de Adquisición | 5K Formato Completo (5120 x 2700), 2:1, 2.4:1, 16:9, 6:5, 4:1, 8:1, y Ana 2x, 1.3x  4K Formato Completo (4096 x 2160), 2:1, 2.4:1, 16:9, 3:2, 4:3, 5:4, 6:5, 4:1, 8:1, y Ana 2x, 1.3x  3K Formato Completo (3072 x 1620), 2:1, 2.4:1, 16:9, 3:2, 4:3, 5:4, 6:5, 4:1, 8:1, y Ana 2x, 1.3x  2K Formato Completo (2048 x 1080), 2:1, 2.4:1, 16:9, 3:2, 4:3, 5:4, 6:5, 4:1, 8:1, y Ana 2x, 1.3x |
| Apple ProRes | ProRes 422 y ProRes 422 LT a 4K (4096 × 2160) hasta 29.97 fps  ProRes 422 HQ, ProRes 422 y ProRes 422 LT a 2K (2048 × 1080) hasta 60 fps |
| Códecs Avid | DNxHR SQ y LB a 4K (4096 × 2160) 8-bit hasta 29.97 fps  DNxHD HQ, SQ y LB (1920 × 1080) 8 bits hasta 60 fps |
| Peso | 3.5 lbs (BRAIN®con Compartimiento de Medios Integrado) |
| Temperatura de Operación | 0˚C a 40˚C (32˚F a 104˚F) |
| Temperatura de Almacenamiento | –20˚C a 50˚C (–4˚F a 122˚F) |
| Humedad Relativa | 0% a 85% sin condensación |
| Manipulación de Color | Compatible con 17x17x17 3D LUT  Número Variable de salidas 3D LUT con módulo de expansor DSMC2  Definidor programable por el usuario 1D LUTs  Interpolación tetraédrica, procesamiento de 16 bits. |
| Audio | Micrófonos digitales estéreo integrados de doble canal, sin compresión, 24 bits 48 kHz.  2 canales adicionales opcionales con módulo de expansor DSMC2, sin compresión, 24 bits 48 kHz. |
| Control Remoto | Antena Integrada R.C.P. WiFi  Ethernet, RS232, y Disparador GPI con módulo de expansor DSMC2 |
| Salidas de Monitor | 3G-SDI (HD-SDI) y HDMI con módulo de expansor DSMC2  1080p RGB o 4:2:2, 720p RGB o 4:2:2  480p RGB o 4:2:2 (HDMI solamente)  Código de Tiempo SMPTE , Metadatos HANC, 24-bit 48 kHz Audio |
| Opciones de Monitor | La DSMC2 RED Touch 4.7" LCD, la DSMC2 RED Touch 7.0" LCD y la DSMC2 RED EVF (OLED) con conexión sin cables.  La RED Touch 9.0" LCD, la RED Touch 5.0" LCD, la RED PRO 7.0" LCD, la RED Touch 7" LCD BOMB EVF®(LCOS) y BOMB EVF®(OLED) compatible con Adaptador DSMC2 LEMO A y cable LCD/EVF. |
| REDCINE-X PRO Formatos de Entrega | 4K: DPX, TIFF, EXR Abierto (.RED por medio del Plugin RRencode)  2K: DPX, TIFF, EXR Abierto (.RED por medio del Plugin RRencode)  1080p RGB 4:2:2, 720p 4:2:2 : QuickTime, JPEG, Avid AAF, MXF  1080p 4:2:0, 720p 4:2:0 : H.264, .MP4 |

Cámara de video con capacidad para sumergirla hasta 10mts de profundidad:

|  |  |
| --- | --- |
| DIMENSIONES Y PESO | 71 x 55 x 33,6 mm 158 gramos |
| RESOLUCIÓN FOTO | 20 MP |
| RESOLUCIÓN VÍDEO | 5K a 30 FPS 4K a 60 FPS |
| PANTALLAS | Trasera: LCD de 2,27 pulgadas Delantera: LCD de 1,4 pulgadas |
| MICRÓFONOS | 3 |
| MODOS DE DISPARO | Foto, ráfaga, PowerPano, LiverBurst, Night Photo, Video, Looping, Time Lapse Photo, Time Lapse Video, TimeWarp, Night Lapse Photo, Night Lapse Video, Slo-Mo, Photo Timer, Short Clips |
| GPS | Sí |
| BATERÍA | 1.720 mAh |
| ALMACENAMIENTO | MicroSD Clase 10/ UHS-1 |
| ESTABILIZACIÓN DE VÍDEO | HyperSmooth 3.0 Alineación de horizonte |
| EXTRAS | Resistencia al agua 10 metros TimeWarp 3.0 USB tipo C |

Cámara de fotografía:

**SENSOR DE IMÁGENES**

Tipo

CMOS 36 x 24 mm

Píxeles efectivos

Aprox. 22,3 megapíxeles

Total de píxeles

Aprox. 23,4 megapíxeles

Relación de aspecto

3:2

Filtro de paso bajo

Incorporado/fijo con revestimiento de flúor

Limpieza de sensor

Sistema Integrado de Limpieza EOS

Tipo de filtro de color

Colores primarios

**PROCESADOR DE IMÁGENES**

Tipo

DIGIC 5+

**OBJETIVO**

Marco del objetivo

EF (excluidos los objetivos EF-S)

Longitud focal

Equivalente a 1,0x la longitud focal del objetivo

**ENFOQUE**

Tipo

TTL-CT-SIR con sensor CMOS específico

Sistema/puntos AF

61 puntos / AF en 41 puntos tipo cruz con f/4 incluidos 5 puntos tipo cruz duales con f/2,8

El número de puntos AF tipo cruz variará en función del objetivo.

Rango de funcionamiento AF

-2-18 EV (a 23 °C y 100 ISO)

Modos AF

AI Focus

Foto a foto

AI Servo

Selección de punto AF

Selección automática: 61 puntos AF

Selección manual: Punto AF único (61 y 41 tipo cruz, se puede seleccionar 15 o 9 puntos)

Selección manual: Punto AF

Selección manual: Ampliación del punto AF, 4 puntos (arriba, abajo, izquierda, derecha)

Selección manual: Ampliación del punto AF alrededor de 8 puntos

Selección manual: Zona AF

Los puntos AF se pueden seleccionar por separado para disparo vertical y horizontal

Visualización de puntos AF seleccionados

Superpuesto en el visor e indicado en el monitor LCD superior y en la pantalla de control rápido

Bloqueo AF

Se bloquea cuando se pulsa a la mitad el botón del obturador en el modo AF Foto a foto o cuando el botón AF-ON está presionado.

Luz de ayuda de AF

Lo emite un Speedlite específico opcional

Enfoque manual

Se selecciona en el objetivo, predeterminado en el modo de imágenes en directo "Live View"

Microajuste de AF

Menú AF

+/- 20 pasos (configuración angular y tele para zoom)

Ajustar de igual forma todos los objetivos

Ajustar hasta 40 objetivos de forma individual

Ajustes memorizados para el objetivo por número de serie

**CONTROL DE EXPOSICIÓN**

Modos de medición

Medición TTL a plena abertura con SPC de doble capa en 63 zonas

(1) Medición evaluativa (relacionada con todos los puntos AF)

(2) Medición parcial (aprox. 6,2% del visor en el centro)

(3) Medición puntual (aprox. 1,5% del visor en el centro)

(4) Medición promediada con preponderancia central

Rango de medición

1-20 EV (a 23 °C con un objetivo de 50 mm f/1,4, 100 ISO)

Bloqueo AE

Automático: funciona en el modo One-Shot AF con exposición de medición evaluativa bloqueada cuando se consigue el enfoque.

Manual: mediante el botón de bloqueo AE en los modos de la zona creativa.

Compensación de la exposición

+/-5 EV en incrementos de 1/3 o 1/2 paso (se puede combinar con AEB).

AEB

2, 3, 5 o 7 disparos +/-3 EV en incrementos de 1/3 o 1/2 paso

Sensibilidad ISO\*

Auto (100-12.800), 100-25.600 (en incrementos de 1/3 de paso o de 1 paso)

La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta L: 50, H1: 51.200, H2 102.400

**OBTURADOR**

Tipo

Obturador plano focal controlado electrónicamente

Velocidad

30-1/8.000 s (en incrementos de 1/2 ó 1/3 de punto), Bulb (la gama de velocidades de obturación disponible varía dependiendo del modo de disparo)

**BALANCE DE BLANCOS**

Tipo

Balance de blancos automático con el sensor de imagen

Configuración

Balance de blancos automático (AWB), luz día, sombra, nublado, tungsteno, luz fluorescente blanca, flash, personalizado, ajuste de temperatura de color.

Compensación de balance de blancos:

1. Azul/ámbar +/-9

2. Magenta/verde +/-9.

Balance de blancos personalizado

Sí, se puede registrar 1 configuración

Intervalo del balance de blancos

+/-3 puntos en incrementos de un punto

3 imágenes de muestreo sucesivas por cada disparo del obturador.

Se puede seleccionar dominante azul/ámbar o magenta/verde.

**VISOR**

Tipo

Pentaprisma

Cobertura (vertical/horizontal)

Aprox. 100%

Ampliación

Aprox. 0,71x¹

Área ocular

Aprox. 21 mm (desde el centro de la lente del ocular)

Corrección dióptrica

-3 a +1 m-1 (dioptrías)

Pantalla de enfoque

Fijo (Pantalla LCD transmisora)

Espejo

Medio espejo de retorno rápido (transmisión: relación de reflexión de 40:60, sin bloqueo del espejo con EF 600 mm f/4 o más cortos)

Información del visor

Información de AF: punto AF, confirmación de enfoque¹, indicador de estado de AF

Información de exposición: velocidad de obturación, abertura, velocidad ISO (siempre a la vista), bloqueo AE, nivel de exposición, aviso de la exposición

Información del flash: flash preparado, compensación de la exposición del flash, sincronización de alta velocidad, bloqueo FE, luz de reducción de ojos rojos

Información de imagen: resaltar prioridad de tono (D+), ráfaga máxima (pantalla de 2 dígitos), información de tarjeta, comprobación de la batería

Información de la composición

Cuadrícula, nivel electrónico, símbolo de advertencia

Se muestra si se ha establecido cualquiera de las siguientes opciones: monocromo, corrección de balance de blancos, cambio rápido de calidad de grabación, velocidad ISO ampliada o medición puntual

Vista preliminar de profundidad de campo

Sí, con el botón de previsualización de la profundidad de campo.

Obturador ocular

En la correa

**MONITOR LCD**

Tipo

Pantalla TFT Clear View II de 8,11 cm (3,2"), aprox. 1 040 000 píxeles

Cobertura

Aprox. 100%

Ángulo de visión (horizontal/vertical)

Aprox. 170°

Recubrimiento

Antirreflectante y estructura sólida

Ajuste de brillo

Ajustable a uno de siete niveles

Opciones de pantalla

(1) Pantalla de Control Rápido  
(2) Configuración de la cámara

(3) Nivel Electrónico de Doble Eje

**FLASH**

Modos

Flash automático E-TTL II, medición manual

Sincronización X

1/200 segundos (sólo para los flashes Speedlites de la serie EX)

Compensación de la exposición del flash

+/- 3EV en incrementos de 1/2 o 1/3 de paso

Intervalo de exposición del flash

Sí, con flash externo compatible

Bloqueo de exposición del flash: Sí

Sincronización de segunda cortina: Sí

HotShoe/Terminal del equipo

Sí/ Sí

Compatibilidad de flash externo

E-TTL II con Speedlites de la serie EX, posibilidad de disparar varios flashes sin cables

Control de flash externo

Mediante pantalla del menú de la cámara

**CAPTURA**

Modos

Auto+, AE programada, AE con prioridad del obturador, AE con prioridad de abertura, manual (fotos y vídeo), personalizados (x3)

Estilo de Imagen (Picture Style)

Auto, estándar, retrato, paisaje, neutro, fiel, monocromo, definido por el usuario (x3)

Espacio de color

sRGB y Adobe RGB

Procesamiento de imágenes

Prioridad tonal a las altas luces

Optimizador Automático de la Iluminación (4 ajustes)

Reducción de ruido en exposición larga

Reducción de ruido a velocidad ISO alta (4 ajustes)

Corrección Automática de la Iluminación Periférica del objetivo

Corrección de la aberración cromática

Corrección de la distorsión

Ajustar tamaño a M1, M2 o S

Procesamiento de imágenes RAW: sólo durante la reproducción de imágenes

Exposición múltiple

Imágenes HDR: 5 preajustes

Modos de avance

Sencillo, continuo lento, continuo rápido, autodisparador (remoto de 2 o 10 segundos)

Foto a foto silencioso, disparo continuo silencioso

Disparo en serie

Máx. Aprox. 6 fps. (la velocidad se mantiene hasta para 16.270 imágenes (JPEG)¹² o 18 imágenes (RAW)) (con tarjeta UDMA)²

**MODO DE VISUALIZACIÓN EN DIRECTO**

Tipo

Visor electrónico con sensor de imágenes

Cobertura

Aprox. 100% (horizontal y vertical)

Velocidad de imágenes

30 fps

Enfoque

Enfoque manual (amplía la imagen 5x o 10x en cualquier punto de la pantalla)

Autoenfoque: Modo rápido, Modo de imágenes en directo, Modo de Detección de la Cara en directo

Medición

Medición evaluativa en tiempo real con sensor de imágenes

El tiempo de medición activo se puede cambiar

Opciones de pantalla

Superposición de cuadrícula (x3), Histograma, Formatos, Nivel Electrónico de Doble Eje

**TIPO DE ARCHIVO**

Tipo de imagen

JPEG: buena, normal (compatible con Exif 2.3 [Exif Print]) / Regla de diseño para Camera File system (2.0),

RAW: RAW, sRAW1, sRAW2 (14 bits, Canon RAW original, 2ª edición),

DPOF (Formato de orden de impresión digital) compatible con la versión 1.1

Grabación simultánea de RAW+JPEG

Sí, es posible cualquier combinación de RAW + JPEG, son posibles los formatos independientes para tarjetas independientes

Tamaño de imagen

JPEG: (G) 5760 x 3840, (M) 3840 x 2560, (P1) 2880 x 1920, (P2) 1920 x 1280, (P3)720 x 480)

RAW: (RAW) 5760 x 3840 (M-RAW) 3960 x 2640, (S-RAW) 2880 x 1920

Tipo de película

MOV (Vídeo: intra-frame H.264 / inter-frame, Sonido: PCM lineal)

4.2.2 de 8 bits sin compresión con HDMI

Tamaño de película

1920 x 1080 (29,97, 25, 23,976 fps) intra o inter-frame

1280 x 720 (59,94, 50 fps) intra o inter-frame

640 x 480 (59,94, 50 fps) inter-frame

Duración de película

Duración máxima 29 min 59 s, tamaño máximo de archivo único 4 GB

Carpetas

Se pueden crear y seleccionar nuevas carpetas manualmente

Numeración de archivos

(1) Numeración consecutiva

(2) Reajuste automático

(3) Reajuste manual

**OTRAS FUNCIONES**

Funciones personalizadas

13 funciones personalizadas con 47 ajustes

Etiqueta de metadatos

Información de copyright para el usuario (se puede establecer en la cámara)

Clasificación de la imagen (de 0 a 5 estrellas)

Panel LCD/Iluminación

Sí / Sí

Protección contra el agua/polvo

Sí (igual a EOS-1N)¹

Grabación de sonido: No

Sensor de orientación inteligente: Sí

Zoom de reproducción

1,5x - 10x

Formatos de visualización

(1) Una foto con información (2 niveles)

(2) Una foto

(3) Índice de 4 imágenes

(4) Índice de 9 imágenes

(5) Visión ampliada

(6) Visualización de comparación de 2 imágenes

(7) Edición de vídeo

Presentación de diapositivas

Selección de imágenes: todas las imágenes, por fecha, por carpeta, vídeos, imágenes, clasificación

Tiempo de reproducción: 1, 2, 3, 5, 10 ó 20 segundos

Repetición: activada/desactivada

Histograma

Luminosidad: sí

RGB: sí

Aviso de resaltado: Sí

Borrado/Protección de imágenes

Borrado: una imagen, todas las imágenes de la carpeta, imágenes seleccionadas, imágenes no protegidas

Protección: protección de borrado imagen a imagen

Categorías del menú

(1) Menú de disparo (x4)  
(2) Menú AF (x5)

(3) Menú de reproducción (x3)

(4) Menú de configuración (x4)

(5) Menú de funciones personalizables (x4)

(6) Mi Menú (My Menu)

Idiomas del menú

25 idiomas

Inglés, alemán, francés, holandés, danés, portugués, finlandés, italiano, noruego, sueco, español, griego, ruso, polaco, checo, húngaro, rumano, ucraniano, turco, árabe, tailandés, chino simplificado, chino tradicional, coreano y japonés

Actualización de firmware

Posibilidad de actualización por parte del usuario.

**INTERFAZ**

Equipo

Hi-Speed USB

Otros

Mini salida HDMI, salida de vídeo (PAL/ NTSC), miniclavija para auriculares, micrófono externo (miniclavija estéreo)

**IMPRESIÓN DIRECTA**

Impresoras Canon

Impresoras Fotográficas Compactas y PIXMA de Canon compatibles con PictBridge

PictBridge. Sí

**ALMACENAMIENTO**

Tipo

CompactFlash tipo I (compatible con UDMA), tarjeta SD, tarjeta SDHC o tarjeta SDXC

**SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE**

PC y Macintosh

Windows XP (SP2/SP3) / Vista incluido SP1 (salvo Starter Edition) / 7 (salvo Starter Edition)

OS X v10.6-10.7

**SOFTWARE**

Exploración e impresión

ImageBrowser EX

Procesamiento de imágenes

Digital Photo Professional

Otros

PhotoStitch, EOS Utility (incluye Remote Capture, la utilidad WFT\*), Picture Style Editor

**FUENTE DE ALIMENTACIÓN**

Baterías

Batería de ión-litio recargable LP-E6 (suministrada), 1 batería CR1616 para fecha y ajustes

Duración de la batería

Aprox. 950 (a 23° C, AE 50%, FE 50%)¹

Aprox. 850 (a 0 °C, AE 50%, FE 50%)

Indicador de batería

6 niveles + porcentaje

Ahorro de energía

La corriente se desconecta después de 1, 2, 4, 8, 15 o 30 minutos.

Fuente de alimentación y cargadores de pila

Kit de adaptador de CA ACK-E6, cargador de batería LC-E6, cargador de batería de coche CBC-E6

**ESPECIFICACIONES FÍSICAS**

Materiales del cuerpo

Carcasas del cuerpo de aleación de magnesio

Entorno de funcionamiento

0 – 40 °C, humedad relativa del 85% o inferior

Dimensiones (An x Al x F)

152 x 116,4 x 76,4 mm

Peso (sólo el cuerpo)

Aprox. 950

**DRONE PROFESIONAL PARA TOMAS AEREAS:**

|  |  |
| --- | --- |
| Plegado | H 83 mm x W 83 mm x L 198 mm |
| Peso (batería y hélices incluidas) | 734 g (Sin el protector del estabilizador) 743 g (Con el protector del estabilizador) |
| Tamaño diagonal (sin hélices) | 335 mm |
| Velocidad de ascenso máx. | Modo-S: 5 m/s (16.4 ft/s) |
| Velocidad de descenso máx. | 3 m/s (9.8 ft/s) |
| Velocidad máx. | 65 km/h (40 mph) (modo-S) sin viento |
| Altura máx. de servicio sobre el nivel del mar | 5 000 m (16 404 pies) |
| Tiempo de vuelo máx. | 27 minutos (sin viento a una velocidad constante de 25 km/h) |
| Tiempo de vuelo estacionario máx. | 24 minutos (sin viento) |
| Tiempo de vuelo medio | 21 minutos ( En vuelo normal, con una batería restante del 15%) |
| Distancia de vuelo máx. | 13 km (8 mi) sin viento |
| Rango de temperatura de funcionamiento | De 0 a 40 °C (de 32 a 104 °F) |
| Sistemas de posicionamiento por satélite | GPS / GLONASS |
| Rango de precisión de vuelo estacionario | Vertical: ±0,1 m (con posicionamiento visual) ±0,5 m (con posicionamiento por GPS) Horizontal: ±0,3 m (con posicionamiento visual) ±1,5 m (con posicionamiento por GPS) |
| Frecuencia de funcionamiento | FCC: 2.4-2.4835GHz; 5.150-5.250 GHz; 5.725-5.850 GHz CE: 2.4-2.4835GHz; 5.725-5.850 GHz SRRC： 2.4-2.4835 GHz;5.725-5.850 GHz |
| Transmisor de Potencia (PIRE) | 2.4GHz FCC:<=26 dBm; CE: <=20 dBm; SRRC<=20 dBm 5.2 GHz FCC:<=23 dBm 5.8 GHz FCC:<=23 dBm; CE <=13 dBm; SRRC: <=23 dBm |
| Sistema de visión | Sistema de visión frontal Sistema de visión inferior |
| Rango de velocidad | ≤36 km/h (22.4 mph) a 2 m (6.6 pies) del suelo |
| Rango de Altitud | 0.3 - 13 m (1 - 43 pies) |
| Rango de Operación | 0.3 - 13 m (1 - 43 pies) |
| Rango de detección de obstáculos | Rango de medición de precisión: de 0.7 m (2 pies) a 15 m (49 pies) Rango detectable: de 15 m (49 pies) a 30 m (98 pies) |
| Operating Environment | Surface with clear pattern and adequate lighting (lux > 15) |

Control remoto

|  |  |
| --- | --- |
| Frecuencia de funcionamiento | 2.4 GHz - 2.483 GHz |
| Distancia de transmisión máx. | Según normas FCC: 7 km (4.3 mi);  Según normas CE: 4 km (2.5 mi); Según normas SRRC: 4 km (2.5 mi); (sin obstáculos, libre de interferencias) |
| Rango de temperatura de funcionamiento | De 0 a 40 °C (de 32 a 104 °F) |
| Batería | 2970 mAh |
| Potencia de transmisión (PIRE) | FCC：≤ 26 dBm CE：≤ 20 dBm SRRC: ≤ 20dBm |
| Corriente/Voltaje de funcionamiento | 950mA @ 3.7V |
| Dispositivos móviles compatibles | Grosor compatible:6.5-8.5mm Longitud máx.: 160mm Tipos de puertos USB compatibles: Lightning, Micro USB(Tipo B),USB(Tipo C)™ |

Cargador

|  |  |
| --- | --- |
| Voltaje | 13.05 V |
| Potencia nominal | 50 W |

Aplicación / Retransmisión en directo

|  |  |
| --- | --- |
| Calidad de la retransmisión en directo | 720p@30fps、1080p@30fps（Control remoto） 720p@30fps(Wi-Fi) 720p@60fps、1080p@30fps（DJI Goggles） |
| Latencia | 160-170ms (dependiendo de las condiciones y los dispositivos móviles) |
| Estabilización | 3-ejes (cabeceo, alabeo, guiñada) |
| Intervalo controlable | Inclinación: -90° a +30° Rotación: 0° o 90° (Horizontal y vertical) |

Cámara del drone

|  |  |
| --- | --- |
| Sensor | 1/2.3” (CMOS), Píxeles efectivos:12.35 M (Píxeles totales:12.71M) |
| Objetivo | FOV 78.8° 26 mm (formato equivalente a 35 mm) f/2.2 Distorsión < 1.5% Enfoque de 0.5 m a ∞ |
| Rango ISO | Vídeo: 100 - 3200 Fotoo: 100 - 1600 |
| Velocidad obturador electrónico | 8s - 1/8000s |
| Tamaño de imagen | 4000 × 3000 |
| Modos de fotografía | Disparo único Disparo en ráfaga: 3/5/7/ fotogramas Exposición Automática en Horquillado (AEB): 3/5 horquilla de exposición a 0.7EV bias Intervalo |
| Modos de Vídeo | C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/25/30/48/50/60/120p |
| Tasa de Bits Máx. de Almacenamiento de Vídeo | 60 Mbps |
| Sistemas de archivo compatibles | FAT32 ( ≤ 32 GB ); exFAT ( > 32 GB ) |
| Foto | JPEG, DNG |
| Vídeo | MP4, MOV (MPEG-4 AVC/H.264) |
| Tarjetas SD compatibles | Micro SD™ Capacidad Máx: 128 GB. necesaria clase 10 o UHS-1 |
| Rango de temperatura de funcionamiento | de 0 a 40 °C (de 32 a 104 °F) |

Wi-Fi

|  |  |
| --- | --- |
| Frecuencia de operación | 2.4G/5G |
| Distancia de transmisión máx. | 80m(Distancia),50m(Altura) (sin obstáculos, libre de interferencias) |
| Velocidad máx. | 14 km/h (9 mph) |
| Velocidad de ascenso máx. | 2 m/s (6.6 pies/s) |
| Velocidad de descenso máx. | 1 m/s (3.3 pies/s) |

Batería de Vuelo Inteligente

|  |  |
| --- | --- |
| Capacidad | 3830 mAh |
| Voltaje | 11.4 V |
| Tipo de batería | LiPo 3S |
| Energía | 43.6 Wh |
| Peso neto | 240 g (Aprox.0.5 lbs) |
| Rango de temperatura de carga | De 5 a 40 °C (de 41 a 104 °F) |

**DRONE PROFESIONAL PARA TOMAS AÉREAS 2**.

Aeronave

Peso de despegue: 595 g

Dimensiones

Plegada: 180 × 97 × 77 mm (largo × ancho × alto)  
Desplegada: 183 × 253 × 77 mm (largo × ancho × alto)

Longitud diagonal: 302 mm

Velocidad máx. de ascenso: 6 m/s (modo S) 6 m/s (modo N)

Velocidad máx. de descenso: 6 m/s (modo S) 6 m/s (modo N)

Altura máx. de servicio sobre el nivel del mar: 5000 m

Tiempo máx. de vuelo (sin viento): 31 minutos \*

Tiempo máx. en vuelo estacionario (sin viento): 30 minutos \*  
Distancia máx. de vuelo (sin viento): 18.5 km

Velocidad máx. de vuelo (cerca del nivel del mar, sin viento):

19 m/s (modo S)  
15 m/s (modo N)  
5 m/s (modo C)

Resistencia máx. al viento: 10.7 m/s

Ángulo máx. de inclinación: 35° (modo S)  
Delantera: 30°, Trasera: 20°, Izquierda: 35°, Derecha: 35° (modo N)

Velocidad angular máx.

250°/s (modo S)  
90°/s (modo N)  
60°/s (modo C)

Rango de temperatura de funcionamiento:

0-40 °C (32-104 °F)

Frecuencia de funcionamiento:

2.4 GHz  
5.8 GHz

Potencia del transmisor (PIRE):

2.4 GHz:  
FCC: ≤30 dBm  
CE: ≤20 dBm

SRRC: ≤20 dBm  
MIC: ≤20 dBm  
5.8 GHz:  
FCC: ≤30 dBm  
CE: ≤14 dBm  
SRRC: ≤29 dBm

Rango de precisión en vuelo estacionario:

Vertical:  
±0.1 m (con posicionamiento visual)  
±0.5 m (con posicionamiento por GNSS)  
Horizontal:  
±0.1 m (con posicionamiento visual)  
±1.5 m (con posicionamiento por GNSS)

Hélices:

Liberación rápida, reducción de ruido, plegables

Brazos de la aeronave:

Plegables

GNSS:

GPS + GLONASS + GALILEO

Brújula:

Brújula única

IMU:

IMU única

Almacenamiento interno:

8 GB

Batería de vuelo inteligente:

Capacidad[1]

3750 mAh / 3500 mAh

Voltaje:

11.04 V / 11.55 V

Límite de voltaje de carga:

12.6 V / 13.2 V

Tipo de batería:

LiPo 3S

Energía:

41.4 Wh / 40.42 Wh

Peso:

198 g

Rango de temperatura de carga:

5-40 °C (41-104 °F)

Potencia de carga máx:

38 W

Batería integrada:

N/A

Cámara:

Sensor

1" CMOS  
Píxeles efectivos: 20 MP; Tamaño de píxel de 2.4 μm

Objetivo:

FOV: 88°  
Formato equivalente: 22 mm  
Apertura: f/2.8  
Distancia de enfoque: 0.6 m a ∞

Rango ISO:

Vídeo:  
100-3200 (auto)  
100-6400 (manual)  
Vídeo Dlog-M de 10 bits:  
100-800 (auto)  
100-1600 (manual)  
Fotografía:  
100-3200 (auto)  
100-12800 (manual)

Tamaño de fotografía:

20 MP  
5472×3648 (3:2)  
5472×3078 (16:9)

Modos de fotografía:

Disparo único: 20 MP  
Disparo en ráfaga: 20 MP (ráfaga continua)  
Exposición automática en horquillado (AEB): 20 MP, 3/5 fotogramas en horquilla de exposición a 0.7 EV de compensación  
Temporizador: 20 MP, 2/3/5/7/10/15/20/30/60s  
SmartPhoto (incluido HDR y HyperLight): 20 MP  
HDR Panorámica[2]:  
Vertical (3×1): 3328×8000 (ancho×alto)  
Gran angular (3×3): 8000×6144 (ancho×alto)  
180° (3×7): 8192×3500 (ancho×alto)  
Esfera (3×8+1): 8192×4096 (ancho×alto)  
JPEG/DNG (RAW)

Resolución de vídeo :

5.4K: 5472×3078 @ 24/25/30 fps  
4K Ultra HD: 3840×2160 @ 24/25/30/48/50/60 fps  
2.7K: 2688x1512 @ 24/25/30/48/50/60 fps  
FHD: 1920×1080 @ 24/25/30/48/50/60/120 fps  
MP4/MOV (H.264/MPEG-4 AVC, H.265/HEVC)

Tasa máx. de bits de vídeo:

150 Mbps

Sistemas de archivo compatibles:

FAT32/exFAT  
Compatible con una tarjeta microSD con capacidad de hasta 256 GB.

Zoom digital:

La grabación con zoom no está disponible al grabar vídeos de 10 bits y vídeos de 120 fps.  
4K/30 fps:  
4x;  
2.7K/60 fps:  
4x;  
2.7K/30 fps:  
6x;  
1080p/60 fps:  
6x;  
1080p/30 fps:  
8x

Estabilizadores:

Estabilización 3 ejes (inclinación, rotación y giro)

Rango mecánico:

Inclinación: de -135 a 45°  
Rotación: de -45 a 45°  
Giro: de -100 a 100°

Eje de giro:

No controlable

Intervalo controlable:

Inclinación: de −90° a 0° (por defecto); de −90° a 24° (ampliada)

Velocidad máx. controlable (inclinación):

100°/s

Intervalo de vibración angular:

±0.01°

Sistema de detección:

Delantero

Alcance de la medición con precisión: 0.38-23.8 m  
Velocidad de detección efectiva: ≤15 m/s  
Campo de visión (FOV):  
72° (horizontal), 58° (vertical)

Trasero

Intervalo de medición de precisión: 0.37-23.4 m  
Velocidad de detección efectiva: ≤12 m/s  
Campo de visión (FOV):  
57° (horizontal), 44° (vertical)

Inferior

Rango de medición de ToF: 0.1-8 m  
Rango en vuelo estacionario: 0.5-30 m  
Rango en vuelo estacionario del sensor visual: 0.5-60 m

Izquierda/Derecha

N/A

Superior

Intervalo de medición de precisión: 0.34-28.6 m  
Campo de visión (FOV): 63° (horizontal), 78° (vertical)

Luz auxiliar inferior:

Led única

Transmisión de vídeo:

Sistema de transmisión:

O3  
Cambio automático de 2.4 GHz/5.8 GHz (compatible con OcuSync 2.0)  
2T4R con 4 antenas

Distancia máx. de transmisión:

12 km (FCC), 8 km (CE)  
8 km (SRRC), 8 km (MIC)

Calidad/latencia de la retransmisión en directo:

Dron + Control remoto: 1080p/30 fps 12 Mbps 120 ms  
Dron + DJI Smart Controller: 1080p/30 fps 12Mbps 130 ms

Tasa de bits máx. de transmisión:

44 Mbps (tasa de bits de descarga)  
16 Mbps (tasa de bits de vídeo en directo)

Frecuencia de funcionamiento:

2.4 GHz  
5.8 GHz

Control remoto DJI RC-N1

Varios controladores:

N/A

Vida de la batería:

6 horas (4 horas al cargar un dispositivo móvil)

Conectores compatibles con el dispositivo móvil:

Lightning, micro-USB, USB tipo C

Tamaño máx. admitido de dispositivo móvil:

180 × 86 × 10 mm (largo × ancho × alto)

Temperatura de funcionamiento:

0° a 40 °C (32° a 104 °F)

Potencia del transmisor (PIRE)

2.400-2.4835 GHz:  
<26 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/MIC)  
5.725-5.850 GHz:  
<26 dBm (FCC), <23 dBm (SRRC), <14 dBm (CE)

Potencia del transmisor (PIRE)

2.400-2.4835 GHz: <26 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/MIC)  
5.725-5.850 GHz: <26 dBm (FCC), <23 dBm (SRRC), <14 dBm (CE)

Capacidad de almacenamiento

La capacidad de almacenamiento de lo drones se debe poder ampliar con una tarjeta microSD. Los usuarios pueden almacenar imágenes y vídeos en la tarjeta y exportarlos a un ordenador o a otros dispositivos.

Puerto de salida de vídeo:

N/A

Vida máx. de la batería:

Aprox. 4 horas

Temperatura de funcionamiento:

De −10 a 40 °C (de 14 a 104 °F)

Tarjetas SD compatibles:

Se requiere UHS-I con grado 3 de velocidad o superior.

Potencia del transmisor de Wi-Fi (PIRE):

2.400-2.4835 GHz: <23 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/MIC)  
5.150-5.250 GHz: <23 dBm (FCC/CE/SRRC/MIC)  
5.725-5.850 GHz: <23 dBm (FCC/SRRC), <14 dBm (CE)

Protocolo de Bluetooth:

Bluetooth 4.2

Potencia del transmisor Bluetooth (PIRE):

2.400-2.4835 GHz: <10 dBm

Protocolo de Wi-FI:

802.11 a/b/g/n

Cargador:

Entrada de carga

100-240 V, 50/60 Hz, 1.3 A

Salida de carga:

Puerto de carga: 13.2 V⎓2.82 A  
Puerto USB: 5 V⎓2 A

Voltaje:

13.2 V

Potencia nominal:

38 W

CÁMARA DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA 360.

Dimensiones externas 45,2 mm (ancho) × 130,6 mm (alto) × 22,9 mm (17,9 mm \*5 ) (profundidad)

peso Aprox. 121 gramos

Resolución de imagen fija 5376×2688

Resolución de vídeo/velocidad de fotogramas/tasa de bits 4K, H264: 3840 × 1920/29,97 fps/56 Mbps  
4K, H265: 3840 × 1920/29,97 fps/32 Mbps \*7  
2K, H264: 1920 × 960/29,97 fps/16 Mbps  
2K, H265: 1920 × 960/29,97 fps/8 Mbps \*7

Resolución de transmisión en vivo/velocidad de fotogramas (USB) 4K, H264: 3840 × 1920/29,97 fps/120 Mbps  
2K, H264: 1920 × 960/29,97 fps/42 Mbps

Micrófono 4 canales

Memoria interna / número de fotos grabables, tiempo \*2 Aprox. 19 GB  
Imagen fija: aprox. 4800 fotos  
Vídeo (tiempo por grabación): Máx. 5 minutos  
25 minutos \*1 \*6  
Vídeo (tiempo total de grabación): Aprox. 40 minutos (4K, H.264) / aprox. 130 minutos (2K, H.264)

Accesorios compatibles Trípode/soporte (incluye orificio de montaje del trípode), carcasa resistente al agua (TW-1), micrófono 3D (TA-1)

Distancia con respecto al objeto Aprox. 10 cm - ∞ (desde el frente de la lente)

Modo de captura Imagen fija: Automático, prioridad de obturación, prioridad ISO, manual  
Video: Automático  
Transmisión en vivo: Automático

Modo de control de exposición Programa AE, prioridad de velocidad de obturación AE, sensibilidad ISO AE, exposición manual

Compensación de exposición Imagen fija: Compensación manual (-2,0 a +2,0 EV, en pasos de 1/3 EV) \*1

Sensibilidad ISO (sensibilidad de salida estándar) Imagen fija: (Auto) ISO64 - 1600  
(Modo de prioridad ISO) ISO64 - 3200 \*1  
(Modo manual) ISO64 - 3200 \*1  
Vídeo: ISO64 - 6400  
Transmisión en vivo: ISO64 - 6400

Modo de balance de blancos Imagen fija: Automático, exterior, sombra, nublado, luz incandescente 1, luz incandescente 2, luz fluorescente de color diurno, luz fluorescente blanca natural, luz fluorescente blanca, luz fluorescente de color de bombilla, ajustes de temperatura de color (2500 a 10000 K) \* 1 ,  
Video: Automático  
Transmisión en vivo: Automático

Velocidad de obturación Imagen fija: (Auto) 1/25000 - 1/8 segundos  
(Modo de prioridad de obturación) 1/25000 - 15 segundos \*1  
(Modo manual) 1/25000 - 60 segundos \*1  
Video: 1/25000 - 1/ 30 segundos  
En vivo emisión: 1/25000 - 1/30 segundos

Funciones de captura \*8 Reducción de ruido  
Corrección de rango dinámico  
Representación de alto rango dinámico  
Captura de intervalos Captura  
de temporizador automático  
Captura de soporte múltiple

Fuente de alimentación Batería de iones de litio (incorporada) \* 3

Duración de la batería Imagen fija: aprox. 300 fotos \*4  
Vídeo: aprox. 80 minutos \*4

Método de compresión Imagen fija: JPEG (Exif ver. 2.3)  
Vídeo: MP4 (Vídeo: MPEG-4 AVC/H.264, H.265 \*7, Audio: AAC-LC (mono ) + PCM lineal (audio espacial de 4 canales) en vivo: (Video: H.264; Audio: AAC-LC (mono))

Interfaz externa Micro USB: USB 2.0, terminal de micrófono

Versión remota Compatibilidad con CA-3

El establecimiento de metas 7 artículos en 6 grupos valor F del objetivo F2.0

Tamaño del sensor de imagen CMOS 1/2,3 (x2)

Píxeles efectivos Aprox. 12 megapíxeles (x2)

Píxeles de salida Equivalente a aprox. 14 megapíxeles

Estándar de cumplimiento inalámbrico IEEE802.11 a/b/g/n/ac (2,4 GHz/5 GHz) \*9  
IEEE802.11 b/g/n (solo 2,4 GHz)

Canales inalámbricos compatibles 2,4 GHz: de 1 a 11 canales  
5 GHz: W52 (36/40/44/48 canales) \*9

Protocolo de comunicación inalámbrica (WLAN) HTTP (soporte para API de cámara esférica abierta)

Protocolo de comunicación inalámbrica (Bluetooth) GATT (Perfil de Atributos Genéricos)

Rango de temperatura de uso 0°C a 40°C

Rango de humedad de uso 90% o menos

Rango de temperatura de almacenamiento -20°C a 60°C

Óptica:

Óptica serie L

Dimensiones y Peso:

3.1 in. x 4.8 in. / 77.7mm x 123mm; 1.4 lbs. / 625g

Motor (USM, DC ó STM):

USM

Características:

Motor Ultrasónico (USM), HYBRID IS

Sistema IS: Si

Distancia Focal: 100mm

Distancia focal más cercana: 0.3m / 1 ft.

Camera Model: EF (Full-Frame / APS-C)

Construcción del lente: 67mm

Elementos que incluyen flúor: 15 elementos en 12 grupos

Rango de apertura: f/2.8L

Tipo: Macro

Lens Types: Telefoto

Lens by Usage: Vida salvaje, Macro/Close-up

Montura: EF

Tamaño del filtro: 67mm

Óptica calidad ine.

Distancia focal: 24 mm

Apertura máxima: T1.5

Cobertura: Full Frame (FX)

Construcción óptica: 13 elementos de vidrio en 12 grupos

Tamaño de apertura: T1.5 a T22

Hojas del diafragma: 8

Recubrimiento: Ultra-Multi Coating

Distancia mínima de enfoque: 9,8 "(0,25 m)

Tamaño del filtro: 77 mm  
La capilla de lente: Pétalo desmontable formada  
Diámetro máximo: 3.27 "(83 mm)  
Peso: 21,7 oz (615g)  
Longitud: 3.84 "(97.5mm)

85 mm de distancia focal

Abertura máxima: T1.5

Mínimo: T22

Montaje de la lente Canon EF Monte

Construcción de la lente de vidrio 9 elementos en 7 grupos

Iris cuchillas 8

Distancia mínima de enfoque de 42 "(106,7 cm)

Ángulo de visión a pantalla completa: 28,3 °

APS-C: 17,7 °

Dimensiones 2.94 "/ 74,7 mm

Peso 20,5 oz / 580 g

**Óptica lente 2.**

Longitud focal 18 - 35 mm

Comparable 35mm Distancia focal: 28,8 - 56 mm

Apertura máxima: f / 1.8

Mínima: f / 16

Formato de compatibilidad (APS-C)

Ángulo de visión 73.8 ° - 42.2 °

Distancia mínima de enfoque de 11 "(27,94 cm)

Escala de reproducción máxima de 1: 4

Elementos / Grupos 17/12

Hojas del diafragma 9

Características

Estabilización de la imagen No

El enfoque automático Sí

Físico:

Frente Filtro de rosca: 72 mm

Dimensiones (DxL) Aprox. 3,07 x 4,76 "(78 x 121 mm)

Peso 1.78 libra (811 g)

Lente calidad Cine.

Compacto, wide-angle T2.9 zoom lens covers Super 35mm sensors

EF mount is interchangeable with separately available PL, LPL, MFT, Nikon F, and Sony E mounts

Cine-style 0.8 Mod lens gears are designed for use with FIZ (focus, iris, zoom) systems

A constant T2.9 aperture is maintained throughout the zoom range

Low distortion glass

9-bladed iris for precise exposure control and attractive bokeh

12" minimum focus distance enables wide but close shots

Parfocal lens design maintains focus while zooming

The 95mm front diameter fits most pro-style matte boxes and adapters

The all-metal, cine-style housing includes a front 86mm filter thread

Focus (feet), iris, and zoom marks are on both sides of the lens barrel

Constant T2.9 maximum aperture zoom lens

Parfocal lens design prevents focus shift as you change your zoom

Covers Super 35-sized sensors

4K image sharpness

Rugged all-metal lens housing

0.8 pitch geared focus, aperture, and zoom rings

9-blade aperture diaphragm

Common 95mm front diameter for use with matte boxes

86mm filter thread

Minimum focus distance of 39.6"

**VISUALIZACIÓN:**

Teradek Bolt 4K LT 750 3G-SDI/HDMI Wireless Transmitter and Receiver Kit

2 Monitores HD

**TRAMOYA Y EQUIPO DE APOYO:**

4 Rieles para tónica recto de 1.5mts

5 Rieles curvo de 1.5mts

Tonina con llantas para riel y suelo

5 banderas negras grandes

4 banderas negras medianas

4 banderas negras pequeñas

4 banderas difusor grandes

4 banderas difusor medianas

6 manzaneros

2 centurys enanos.

Estabilizador de cámara.

Chaleco estabilizador para cámara

4 tripies con cabezales fluidos

Slider

**ACCESORIOS VARIOS**

Iluminación:

Lámparas de 300d II

Lámparas de 120d II

2 kids de lámparas LED

6 lámparas halógeno

2 lámparas fexibles de luz led de 15.7x23.6"/100W

4 locos de luz RGB adjustable a multicolores.

Audio:

4 Lavalier

2 Boom para micrófono

2 Estabilizadores de suspensión para micrófono

Grabadora de audio multi canal

Entregables:

Los entregables se realizarán vía correo electrónico o en discos duros dependiendo de las necesidades y podrán ser en los siguientes formatos:

Videos.

Versiones horizontales: 4K, 2K, FullHD, HD, / .mov, .mp4, .mpeg / 24fps, 30fps

Versiones verticales: FullHD, HD, / .mov, .mp4, .mpeg / 24fps, 30fps

Versiones master u otras aplicaciones como TV o Cine: 4K, 2K, FullHD, HD, / .mov, .mp4, .mpeg, ProRes, -AVI / 24fps, 30fps

**Estudios:**

El prestador de servicios deberá comprobar que cuenta con un estudio mediante evidencia fotográfica, que pueda ser adecuado a las necesidades específicas que cumplan con condiciones apropiadas para la grabación de materiales audiovisuales en caso de que Gobierno del Estado lo requiera, además de tener la capacidad de trasladar y montar un estudio en ubicaciones remotas en un periodo máximo de no más de 5 horas en las principales ciudades del estado (Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Culiacán y Mazatlán) cuando la coordinación de Estrategia Digital lo requiera, (de 1 a 12 veces durante la vigencia del contrato) de ser necesario con equipos como los planteados en el presente documento sin que genere costos adicionales al contrato (Los costos relacionados con traslado, sueldos, alimentación, hospedaje e instalación de los estudios no deberán generar costos adicionales a Gobierno del Estado de Sinaloa).

**Entregables**

Los entregables se realizarán vía correo electrónico o en discos duros o usb dependiendo de las necesidades por evento, y tendrán que ser en los siguientes formatos:

Videos. 4K:

* Versiones horizontales: 2K, FullHD, HD, / .mov, .mp4, .mpeg / 24fps, 30fps
* Versiones verticales: FullHD, HD, / .mov, .mp4, .mpeg / 24fps, 30fps
* Versiones master u otras aplicaciones como: TV o Cine: 4K, 2K, FullHD, HD, / .mov, .mp4, .mpeg, ProRes, -AVI / 24fps, 30fps

Fotografías:

* Formatos: .png, .jpg, .raw

Audio:

* Formatos: Mp3, DSD, PCM, FLAC, AIFF, WAV y DXD

Los entregables deberán ser por evento, los tiempos de entrega tendrán que ser en un plazo no mayor de 24 horas después de la fecha de grabación para materiales de redes sociales generados en eventos y de no más de una semana para después de la fecha de grabación de materiales para campañas masivas.

Los entregables para el proceso de pagos tendrán que incluir:

* Solicitud por escrito.
* Evidencia de entrega.
* Formato de acta entrega firmado por ambas partes de manera mensual.
* El documento de solicitud deberá incluir una referencia fotográfica del material entregado y de donde fue utilizado.

**Condiciones generales:**

El prestador del servicio deberá atender en su totalidad los requerimientos que la Coordinación de Estrategia Digital le demande para proyectar la imagen institucional del Gobierno del Estado y realizar una reunión ejecutiva semanal o por vez que sea necesaria durante el periodo que preste dicho servicio, de manera presencial o virtual, con el objetivo de analizar y evaluar los avances de los proyectos solicitados y hacer entrega del material solicitado en formatos digitales.

El prestador de servicios deberá tener la capacidad atención a dos solicitudes de manera simultánea en cualquier parte del estado de Sinaloa o de la república mexicana para levantar materiales audiovisuales según sea necesario durante la vigencia del contrato (los gastos de traslado, hospedaje y alimentación deberán ser cubiertos por el prestador de servicios sin que generen gastos adicionales para Gobierno del Estado).

El prestador de servicio deberá tener disposición de atención inmediata los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.

El prestador de servicios tendrá utilizar solo vehículos con seguros de cobertura amplia, estos podrán ser propios o arrendados para la transportación de su personal y/o de herramientas de trabajo (Estos gastos deberá de tenerlos considerados dentro de sus gastos operativos y no generar más gastos para Gobierno del Estado de Sinaloa).

Todo el personal que trabaje en los proyectos que atiendan las necesidades del presente documento para Gobierno del Estado deberá tener seguridad social proporcionada por el prestador de servicios (patrón) y presentar constancias de estatus al corriente al momento de la realización del contrato que resulte del presente documento.

Se reitera la necesidad de que el prestador del servicio sea una empresa especializada en la producción y posproducción de contenido audiovisual para distintos medios, esto para garantizar que cuente con la experiencia, infraestructura humana y equipamiento necesario para la prestación excelsa del servicio.

Este servicio será supervisado por el C. Luis Antonio Sánchez Ochoa, Coordinador de Estrategia Digital y en previa opinión favorable del secretario ejecutivo de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.

**PARTIDA 2.- MONITOREO DIGITAL DE REDES SOCIALES.**

Especificaciones del Monitoreo Digital para la medición de temas relacionados con el Gobierno del Estado de Sinaloa en Redes Sociales por una consultoría de marketing para conocer la opinión de la ciudadanía y los entes relacionados, solicitado por la Coordinación de Estrategia Digital

**I. Descripción General del Servicio.**

Monitoreo de redes sociales por medio de métricas específicas que competan a temas relacionados a la dinámica natural del Gobierno del Estado de Sinaloa que permita generar reportes y estadísticas de manera cualitativa y cuantitativa según los parámetros que se vayan planteando apegados a las necesidades diarias.

**II. Objetivo.**

Realizar el monitoreo de redes sociales para comprender cuales son los temas en tendencia, identificar las plataformas idóneas para detonar temas de interés, evaluar su impacto y realizar la correcta toma de decisiones basados en información veraz y oportuna.

Los reportes contemplarán información de valor, coyuntural y de interés para poder valorar acciones por parte de las Secretarías y el Gobierno. A su vez, los datos recopilados en los estudios serán tratados para eficientar las diferentes acciones gubernamentales.

Los diferentes estudios responden además a un ejercicio de escucha y valoración por parte de la ciudadanía de los diferentes servicios del gobierno con la finalidad de mejorar, tratar y valorar posibles modificaciones y ajustes a la comunicación del gobierno.

**III. Tipos de servicios:**

1. Medición de:
   1. Volumen de menciones y variación respecto a semanas anterior.
   2. Volumen de comentarios positivos, negativos y neutrales.
   3. Top de redes digitales más relevantes.
   4. Top de autores más relevantes.
   5. Top de publicaciones más impactantes.
   6. Temas relevantes en conversaciones en redes digitales y redes sociales.
   7. Menciones recientes.
   8. Alcance en redes sociales.
   9. Hashtags en tendencia.
   10. Nube de Palabras.
   11. Monitoreos puntuales de temas específico.
   12. Ajustes de parámetros específicos.
   13. Monitoreo de objetivos específicos por evento (Secretarías y/o Descentralizados).
   14. Programación de parámetros por segmentos y temas.
   15. Reportes cualitativos.
   16. Reportes cuantitativos.
   17. Reportes comparativos por temporadas, fechas, temas y entes (Secretarías y/o Descentralizados).
   18. Rendimiento de las diferentes cuentas.
   19. Comparativos estadísticos entre cuentas.
2. Redes a monitorear:
   1. Instagram.
   2. Facebook.
   3. Twitter.
   4. TikTok.
   5. YouTube.
   6. Medios.
   7. Blocks.
   8. Foros.
3. Criterios:
   1. Historias.
   2. Publicaciones (video menciones y/o fotografías)

Publicaciones Videos

* + 1. Reproducciones de video de 3 segundos
    2. Reproducciones de video de 1 minuto
    3. Promedio de minutos reproducidos.
  1. Perfiles.
  2. Menciones.
  3. Hashtag.
  4. Compartidos.
  5. Alcances.
  6. Interacciones.
  7. Reacciones totales.
  8. Porcentaje de sentimientos.
  9. Aumento o descenso registrados a la misma temática en periodos anteriores.
  10. Número de seguidores.

**IV. Alcance General del Servicio.**

1. La Coordinación de Estrategia Digital definirá los parámetros que se medirán en los plazos que se requieran por parte del proveedor (diarios, semanal y/o mensual), estos deberán poderse modificar en caso de ser requerido cuantas veces sean necesarias.
2. El Prestador de servicios entregará un reporte ejecutivo con los resultados de las mediciones apegado a las necesidades que vayan requiriendo de manera (diaria, semanal y/o mensual) con un nivel de confianza del 95%, así como reportes de eventualidades y temas en específicos cada que sea necesario.
3. El prestador de servicios deberá hacer reportes por temas específicos en caso de ser requerido y tendrá que generar reportes con cortes cada hora cuando un tema sea considerado como crítico y/o relevante por parte del equipo de estrategia digital.
4. El Gobierno del Estado, adicional al reporte semanal previamente definido, podrá solicitar reportes especiales o de emergencia según se requiera.
5. El Prestador de servicios deberá monitorear palabras de interés para el gobierno del estado y entregar un reporte de cada una de ellas cuando esto se solicite.

1. El prestador de servicios deberá poder generar reportes cualitativos y cuantitativo que puedan ser referenciados con periodos y/o temas específicos, los reportes deberán incluir conclusiones y recomendaciones con criterios de aporte de valor para la correcta toma de decisiones cada que se requiera.
2. El prestador de servicios podrá realizar monitoreos por encargos de 2 o más secretarías o descentralizados de manera simultánea de ser necesario.
3. El prestador de servicios deberá de contar con el equipo, plataformas y/o programas necesarios para medir la opinión pública en tiempo real según los requerimientos plasmados en el presente documento.
4. Comparativos de Instagram, Facebook, Twitter, TikTok y YouTube con cuentas similares que el departamento de Estrategia Digital determine cada vez que sea necesario monitorear algún tema o tópico.
5. Comparativos de crecimiento de seguidores, publicaciones, engagement, alcance, likes, comentarios e historias Instagram, Facebook, Twetter, TikTok y YouTube con cuentas similares que el Departamento de Estrategia Digital determine el cuando sea necesario.
6. Medición del Sentimiento de los usuarios y sus interacciones en un reporte concentrado único con Actualizaciones en tiempo real, por hora, por día, por semana y por mes según se requiera.
7. Reporte de demográficos de seguidores basados en fechas específicas.
8. Filtrado especial de menciones en publicaciones o comentarios de todas las redes sociales de manera integral cuando sea necesario.
9. Análisis conversacional de cada tema y opinión en base textos abiertos para llegar a raíz de problemáticas y reporteo de estos mismos.
10. Análisis con base en una muestra estadística, lectura y clasificación de las menciones localizadas por temática, sentimiento y origen.

**V. Entregables**

Un reporte ejecutivo de cada tema de interés para el gobierno que deberá ser realizado cuantas veces sea necesarias por hora, por día, por semana o en ocasiones especiales según sean requeridos con un nivel de confianza del 95%, así como reportes de eventualidades y temas en específicos cada que sea necesario.

Para solicitar el pago mensual deberá entregarse todo lo reportado durante el mes, sin excepción alguna.

**PARTIDA 3.- ADMINISTRACION DE PAUTA DIGITAL EN MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES.**

Especificaciones de administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales:

La agencia tendrá que tener la capacidad de crear diferentes campañas según se necesiten durante el proceso de duración del contrato, tomando en cuenta que cada campaña deberá tener grupos de anuncios muy específicos dependiendo la plataforma;

Se requiere que tenga la capacidad de crear, administrar, pautar y medir lo siguiente:

Campañas:

* Campañas de reconocimiento en instagram, facebook, tweter y plataformas de google.
* Campañas de tráfico en instagram, facebook, tweter y plataformas de google.
* Campañas de interacción en instagram, facebook, tweter y plataformas de google.

Grupo de anuncios:

* Ubicación optimizada según la campaña solicitada (está podrá ser segmentada por zonas específicas, incluyendo calles específicas, por anuncio y/o grupos de anuncios de ser necesario en Meta Ads).
* Generación de públicos muy específicos y diferentes variantes, dependiendo el objetivo de la campaña, tendrá que tener capacidad de pautar en zonas o puntos específicos con la capacidad de segmentación al detalle según sea necesario para el cumplimiento de los objetivos que Gobierno del Estado requiera (por anuncio por vez de ser necesario).
* Importante reportar el público estimado en cada grupo de anuncios (los reportes tendrán que poder ser generados según surgan las necesidades por parte de Gobierno del Estadio, estos reportes tendrán que poder ser generados por lapsos de tiempos que podrían variar desde 60 minutos o hasta periodos de tiempo que abarque la vigencia del contrato (El número de reportes tendrá que estar sujeto a las necesidades de Gobierno del Estado por lo que estos no tendrán un tope máximo de veces).
* Cada vez que Gobierno de Sinaloa lo requiera se entregarán reportes estadísticos, estos podrán ser diarios, semanales y/o mensuales de cada anuncio y campaña solicitada, con respuesta inmediata los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato (Deberá contener alcances totales, impresiones, resultados, CPC y/o CPR).
* Los reportes de las pautas publicitarias deberán ser entregados con el porcentaje de positivos, neutros y negativos en cada una de las publicaciones para saber el rendimiento de cada pauta.
* Se deberá contemplar también un análisis de los hallazgos obtenidos, así como una breve descripción de los mismos en cada reporte.

Anuncios:

* La agencia deberá tener la capacidad de diseñar y/o adecuar anuncios en diferentes formatos según cuando se requiera el fin de complir con los objetivos que plantee Gobierno de Sinaloa.

Diseños:

* La agencia deberá contar con la capacidad de crear y/o adecuar diseños apegadas a las líneas gráficas de Gobierno de Sinaloa en caso de ser necesario (el número de diseños no tendrá que tener un límite).

Edición multimedia:

* La agencia deberá contar con equipo propio para edición de contenido multimedia, así como de todas las herramientas y el personal necesario para poder cubrir las diferentes necesidades del gobierno del estado. Las piezas deberán ser funcionales a los criterios del coordinador del área.

El servicio de administración de pauta de anuncios en medios digitales y redes sociales deberá incluir:

* Administración, implementación y monitoreo en Facebook con una audiencia estimada de 7,000,000 durante el total del período de 12 meses.
* Administración, implementación y monitoreo en Instagram con una audiencia estimada mayor de 4,000,000 durante el total de período de 12 meses.
* ﻿﻿Twitter: Impresiones para un alcance potencial para una audiencia estimada a 6,000,000 durante el total del periodo de 12 meses.
* ﻿﻿Youtube: Impresiones para un alcance potencial para una audiencia estimada 5,000,000 durante el total del periodo de 12 meses.
* Adicional a estos servicios se deberá contar con la intervención por parte de la agencia en caso de ser requerido en las diferentes redes a través de un community manager para responder, neutralizar o modificar las pautas y respuestas de la comunidad digital.

﻿﻿El servicio de administración de Google Ads.

* ﻿﻿Administración, implementación y monitoreo de contenido patrocinado en Google Ads, obteniendo un alcance de hasta 30 mil de impresiones de impacto a la semana y más de 2,000 mil clics semanales.
* Automatización de nuevas oportunidades de palabras clave en Google Ads con método SKAG (las actualizaciones tendrán que ser realizadas cada que Gobierno del Estado lo requiera sin topo de número de veces) en caso de ser solicitado y requerido.
* Anuncios basados en fuentes de datos mediante los scripts de AdWords, en caso de ser solicitado y requerido.
* Disputas de controversias si en la actualización de términos constantes de Google Ads requieren revisiones manuales con el equipo de Google, en caso de ser solicitado y requerido.
* Aprovechamiento del remarketing para búsqueda (RLSA), en caso de ser solicitado y requerido.
* Excluir emplazamientos en las campañas de Display en Google Ads, en caso de ser solicitado y requerido.
* Excluir mediante código las APPs en los emplazamientos de Google Ads, en caso de ser solicitado y requerido.
* DKI - Dynamic KW insertion en Google Ads, en caso de ser solicitado y requerido.
* Google Ads Scripts para monitoreo de Salud de la cuenta cada vez que se requiera
* Implementación de estrategia Customer Match en Google Ads cada vez que se requiera, en caso de ser solicitado y requerido.
* Creación y entrega de reportes según se requiera donde se pueda visualizar y hacer seguimiento al desempeño de los datos de Google Ads, Clics; Tasa de clics (CTR); Impresiones; Conversiones; Tasa de conversión; Coste por conversión; Coste; Promedio del coste por clic (CPC); Promedio del coste por mil (CPM).

Campañas de SEO (Search Engine Optimization).

* Acciones para aumentar los volúmenes de búsqueda que permita un alcance orgánico mayor a 3 mil clics semanales, para establecer un ranking en los primeros lugares en los resultados de los motores de búsqueda.
* La adecuación de los diseños a las distintas medidas y/o características que se adecúen a cada una de las plataformas donde serán utilizados cada vez que se requiera.

Se reitera la necesidad de que el prestador del servicio sea una empresa especializada en la administración de pautas en medios digitales y redes sociales, para garantizar que cuente con la experiencia, infraestructura humana y equipamiento necesario para la prestación excelsa del servicio. Considerando se proporcionen los contenidos a pautar por las áreas correspondientes de manera oportuna y sin contratiempos para que las metas establecidas se logren de manera óptima.

El prestador de servicios deberá tener la capacidad de poder asistir a eventos y/o lugares cada vez que Gobierno del Estado lo requiera para generar contenido para pauta en caso de ser necesario, los costos de traslado, alimentación y hospedaje del equipo del prestador de servicio deberán ser cubiertos por ellos mismos sin que le genere un costo adicional al contratante.

El prestador de servicios deberá tener la capacidad de personal y herramientas de trabajo que le permitan levantar contenido de calidad (audio y video) en caso de que Gobierno del Estado lo requiera, el uso de estos no tendrá que generar un impacto económico fuera de lo que se establezca en el contrato.

El prestador del servicio deberá atender en su totalidad los requerimientos que la Coordinación de Estrategia Digital le demande para proyectar la imagen institucional del Gobierno del Estado y realizar reportes por vez que sea necesario (diarios, semanales, mensuales y por el periodo de vigencia del contrato sin tope de veces requeridas) y reuniones semanales obligadas más las veces que sean necesarias durante el periodo que preste dicho servicio, de manera presencial o virtual, con el objetivo de analizar y evaluar los avances de los proyectos solicitados, así mismo se entregará un reporte de la empresa con los alcances y el desarrollo de la inversión realizada para que dicha partida sea pagada cada vez que sea necesario (los reporten podrán ser diarios, semanales, mensuales y/o por el periodo de la vigencia del contrato).

Este servicio será supervisado por el Coordinador de Estrategia Digital y en previo acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.

**Entregables:**

Se entregará una vez concluida cada emisión el formato de entrega recepción y evidencia fotográfica, además de entregarse en archivo digital al finalizar la emisión.

La persona o agencia deberá de comprobar su experiencia pautando a personalidades políticas.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

Una vez otorgado el fallo, el proveedor deberá garantizar la operación inmediata, con las características del servicio solicitado (sin excepción alguna), de lo contrario el contrato quedaría sin validez.

El proveedor deberá absorber los gastos operativos de viáticos y hospedaje, para la realización y logística de los lugares donde se requiera cobertura, sin generar esto un costo extra, ya que dichos costos deberán ser considerados en su propuesta económica.

El proveedor deberá considerar que la solicitud del servicio puede efectuarse y solicitarse en días inhábiles (domingo y días festivos) y con no menos de las 12:00 pm de un día antes, ya que esto puede encontrarse sujeta a la agenda del Gobernador.

En ocasiones especiales el proveedor deberá de entregar los requerimientos solicitados en un plazo no mayor de 12 horas, después de la solicitud.

Para garantizar la operación el proveedor deberá contar con el personal capacitado y sus perfiles deberán ser aprobados previamente por la dependencia solicitante.

La empresa deberá de contar mínimamente con 5 años de experiencia en sus puestos, demostrados a través de su curriculum y comprobando que ha trabajado en los últimos 3 años con algún Gobierno de la República Mexicana.

**Forma de pago:** El pago será de manera mensual contra entrega del reporte que comprenda todo el mes.

Los entregables podrán ser variables ya que en algunas ocasiones se pedirán solo algunas cuestiones en específico de todo el anexo antes presentado.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 12/2023**

**Contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo digital de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Estrategia Digital de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.**

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 | 12 | Servicio integral para la creación de contenido audiovisual que cumpla con las necesidades de desarrollo de contenido de calidad para la transmisión de mensajes y resultados de Gobierno del Estado de Sinaloa |  |  |
| 2 | 12 | Monitoreo Digital para la medición de temas relacionados con el Gobierno del Estado de Sinaloa en Redes Sociales por una consultoría de marketing para conocer la opinión de la ciudadanía y los entes relacionados |  |  |
| 3 | 12 | Administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales |  |  |
| **SUB-TOTAL** | | |  |  |
| **I.V.A.** | | |  |  |
| **TOTAL** | | |  |  |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 12/2023**

**Contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo digital de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Estrategia Digital de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.**

**Anexo III**

**Escrito de Participación para la Junta de Aclaraciones**

Lugar y Fecha:

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**del Gobierno del Estado de Sinaloa**

At´n.- **Ing. Juan Carlos Vizcarra Estrada**

Subsecretario de Administración

**Ref.** Licitación Pública Nacional No. GES 12/2023

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mí representada:

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio Fiscal (calle, numero, colonia): | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfono: | Fax: |
|  | Correo Electrónico |
|  |  |
| Representante Legal: | Correo Electrónico: |
| No. Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
| Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma: |  |
|  |  |
| Relación de Accionistas: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Descripción del Objeto Social: | Transcribir en forma completa el objeto social, tal como aparece en su Acta Constitutiva tratándose de personas morales o Actividad Preponderante tratándose de personas físicas: |
|  |  |
| Reformas al Acta Constitutiva: | Si existen (en su caso manifestarlas, junto con datos registrales) |
|  |  |
| Nombre del apoderado o representante legal: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades |  |
| No. Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: | Fecha: |
|  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo la misma: |  |

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No. GES 12/2023.

Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original)

**Nota:** para el licitante deberá incorporar textualmente los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo a nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 12/2023**

**Contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo digital de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Estrategia Digital de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.**

**Anexo III bis**

**Formato para la presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones.**

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa:**

**(Las preguntas a las respuestas se agrupan preferentemente por tema o numeral de la convocatoria a la licitación para proceder a su respuesta):**

**Ejemplo:**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Convocante)**

**2.- -------------**

1. **Preguntas Técnicas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Área Técnica)**

**2.- -------------**

**Nota: Se deberá utilizar tipo de letra Arial 10, no se deberán insertar tablas, ni viñetas, ni imágenes.**

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 12/2023**

**Contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo digital de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Estrategia Digital de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.**

**Anexo IV**

**(Modelo de Contrato)**

**Adquisición de ----------------------------.**

Contrato para la adquisición de -----, que celebran por una parte **Gobierno del Estado de Sinaloa**, representado en este acto por la Lic. -------, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Estado”** y por la otra parte la empresa: -------, representada por el C. ------, a la que en lo sucesivo se le denominará **“La Empresa”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

1. **“El Estado”** , a través de su representante, declara:

I.1.Que el Estado de Sinaloa es una entidad federativa que forma parte integrante de la federación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; constituida como persona moral de acuerdo a las leyes relativas aplicables del Estado de Sinaloa.

I.2.Que es su representante legal y Subsecretaria de Administración, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato otorgadas por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, conforme al poder notarial consignado en Escritura Pública No. ----, del Volumen ----, de fecha -------, del protocolo a cargo del Notario Público Número ----, Licenciado ---------- de esta ciudad.

I.3.Que requiere de la adquisición de ---- para la (dependencia solicitante), cuya descripción se detalla en la Cláusula Primera de este Contrato, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes.

I.4.Que en términos del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procedió a emitir la convocatoria correspondiente para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. GES 12 /2023, habiéndose emitido el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicó el presente contrato a favor de **“La Empresa”** signante.

I.5.La autorización de los recursos para la presente contratación se llevó a cabo mediante ------ con cargo a --------.

I.6.Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. **“La Empresa”**, a través de su representante, declara:

II.1 Que es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes vigentes, según testimonio de Escritura Pública No. ---- de fecha -----, protocolizada por el Lic. ------, Notario Público No. ------ del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa y registrada bajo (datos de inscripción registral y/o folio electrónico) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad ---- inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número --------.

II.2 Estar debidamente facultado para contratar y obligarse en los términos y alcances de este contrato, a nombre de su representada tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. -----, Volumen ------, de fecha -----, del protocolo a cargo del Notario Público ------ en el Estado, Lic. -----, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3 Que su objeto social entre otros es la (se menciona la actividad de la empresa)

II.4 Que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.5 Que señala como domicilio de **“La Empresa”** el ubicado en calle ------- número -----, colonia -----, (nombre de la ciudad) mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. De las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes manifiestan que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen, por lo cual proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto:**

Por medio del presente contrato, **“La Empresa”** vende y **“El Estado”** compra, en precio fijo, lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| SUB-TOTAL | | |  |  |
| I.V.A. | | |  |  |
| TOTAL | | |  |  |

Los bienes antes referidos deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el Anexo (1, 2 etc) el cual forma parte del presente contrato.

**Segunda.- Monto del Contrato.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** como valor de operación total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de $------- (número y letra), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera.- Forma de Pago.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** un anticipo del -----% del importe total del presente contrato y el resto a la entrega y aceptación de los bienes y/o equipos.

Pagos que se efectuaran en Moneda Nacional, previa entrega de las fianzas correspondientes y la factura fiscal que los amparen, debiendo acompañar para la procedencia del pago final, el Acta de Entrega Recepción que señala la Cláusula Cuarta de este instrumento.

Los pagos se efectuarán en la Caja General de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Cuarta.- Lugar y Plazo de entrega:**

**“La Empresa”** se compromete a entregar a **“El Estado”**, los bienes y/o equipos objeto del presente contrato, en las oficinas de -------, ubicadas en calle -------, numero -----, colonia-------, ciudad ----, levantándose al efecto el Acta de Entrega Recepción con la intervención de un representante del (dependencia solicitante) y un representante de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** se obliga a entregar los bienes y/o equipos contratados en un plazo de ---- días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo dicho plazo no podrá ampliarse ni habrá condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **”La Empresa”.**

**“La Empresa”** se responsabiliza de que los bienes y/o equipos objeto de este contrato serán entregados en estado idóneo y dentro del plazo citado en el párrafo que antecede, en el entendido de que se liberará de dicha responsabilidad una vez emitida el Acta de Entrega Recepción antes citada.

**Quinta.-Obligaciones de “La Empresa”.** Para el debido cumplimiento de este contrato, **“La Empresa”** se obliga a:

1. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y/o equipos objeto de este contrato, a satisfacción de **“El Estado”** y conforme a lo establecido dentro del clausulado de este instrumento jurídico y a la normatividad aplicable en la materia.
2. Entregar los bienes y/o equipos objeto de este contrato, con las características técnicas ofertadas pro **“La Empresa”** conforme al concurso que determinó su adjudicación.
3. No ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este instrumento jurídico a favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Estado”**.

**Sexta.- Fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato.**

**Fianza del Anticipo.**

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se constituirá mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio legal y fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza será hasta su total amortización, mediante la entrega de los bienes o la devolución total o parcial, según sea el caso, de la cantidad que por concepto de anticipo recibe su fiado.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Las partes acuerdan que para la cancelación de esta fianza será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”.**

**Fianza para el cumplimiento del contrato.**

La garantía deberá constituirse por **“La Empresa”** mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de instituciones de Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

**“La Empresa”** se obliga a mantener esta fianza, hasta por trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes y/o equipos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, acordando las partes que para su cancelación será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”**.

Las garantías de anticipo y cumplimiento, junto con el comprobante que acredite el pago de las mismas a la afianzadora deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**Séptima.- Garantías de los equipos.**

**“La Empresa”** garantiza los equipos materia del presente contrato, durante el periodo de un año, que contará a parir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación así como el de no cumplir con las especificaciones requeridas, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto o cualquiera de las circunstancias anteriores, **“La Empresa”** queda obligada a sustituir los bienes y/o equipos defectuosos en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación sin cargo adicional para **“El Estado”**.

**“La Empresa”** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en las que hubiera incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación vigente.

La forma de empaque y transporte que debe utilizar, serán los que **“La Empresa”** determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes y/o equipos es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos, los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** deberá cubrir todos los seguros de transporte de conservación, etc, que requieran los bienes y/o equipos hasta el momento de la firma del acta señalada en la Cláusula Cuarta.

**Octava.- Límite de responsabilidades.**

En caso de incumplimiento de este contrato, la responsabilidad de **“La Empresa”**, independientemente de la forma de acción que se ejercite, consiste en:

* Que **“El Estado”** le haga efectiva la fianza entregada para garantizar el cumplimiento del presente contrato.
* Reintegrar a **“El Estado”** cabalmente los recursos económicos que le hayan sido entregados hasta el momento del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

El pago por el límite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, atribuibles a **“La Empresa”** será efectuado de inmediato a la notificación que **“El Estado”** le realice por escrito a **“La Empresa”**.

Independientemente de lo anterior, para los efectos dispuestos por el Artículo 83 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **“El Estado”** dará vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de cualquier incumplimiento en que **“La Empresa”** hubiese incurrido.

**Novena.- “La Empresa”** será responsable absoluto de obtener las licencias autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, **“El Estado”** queda liberado de cualquier responsabilidad en caso de que se someta a **“La Empresa”** a juicio o proceso por este concepto.

**Décima.- Penas convencionales.**

En el caso de que **“La Empresa”** se atrase en la entrega de lo bienes y/o equipos objeto del presente contrato, las partes pactan la aplicación de una pena convencional la cual será a partir del primer día de atraso consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe, en función de los bienes y/o equipos no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los bienes y/o equipos contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el efecto anterior **“El Estado”** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, harán del conocimiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas este hecho, acompañando los elementos con que se cuente, a fin de que resuelva lo procedente en relación a la sanción.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“La Empresa”** debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

En caso de rescisión del presente contrato. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

**Décima Primera.- Rescisión.**

**“El Estado”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **“La Empresa”** incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusulas del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que sustancialmente consiste en:

I.- Se iniciará a partir de que a **“La Empresa”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“El Estado”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **“La Empresa”.**

III.- Rescindido el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar a **“El Estado”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Una vez rescindido este contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, siempre que estas causas sean el motivo de la rescisión.

Cuando **“El Estado”** rescinda el presente contrato, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que procedan, aplicará lo establecido en la Cláusula “Limites de responsabilidades”

**Décima Segunda.- Reconocimiento contractual.**

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deben de respetarse todas las condiciones contenidas en las bases y en la propuesta técnica y económica utilizadas en el concurso del cual se deriva este contrato, mismas que forman parte del presente.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error o vicio o lesión alguna que vicien el consentimiento.

**Décima Tercera.- Sostenimiento.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de sus supletorios y demás que le sean aplicables.

**Décima Cuarta.- Jurisdicción.**

Para el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan primariamente someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, o bien al procedimiento para resolución de controversias y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa en los términos del Artículo 104 de la mencionada Ley por ende, **“La Empresa”** renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**Décima Quinta.- Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes.**

**La dependencia solicitante** dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de **la dependencia solicitante**, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**La dependencia solicitante** rechazará los bienes o servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **“LA EMPRESA”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL ESTADO”,**sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día ------- de 2023.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL ESTADO”** |  | **POR “LA EMPRESA”** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **T E S T I G O S** | | |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |